

Viernes, 24 de septiembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Saucedilla

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación 20/2021 (12).

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 20 de agosto de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos nº 20/2021(12) del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente resumen:

#### Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
4330	619.00	Adecuación Nave para Actividad Agropecuaria.	150.000,00 €
TOTAL GASTOS			150.000,00 €

2.º FINANCIACIÓN Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Baja en aplicaciones de gastos.

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1610	619.00	Abastecimiento Domiciliario de Agua.	150.000,00 €
TOTAL GASTOS			150.000,00 €



Viernes, 24 de septiembre de 2021

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Saucedilla, 21 de septiembre de 2021

María Paloma López González  
ALCALDESA - PRESIDENTA

